

Resolución No. **003**
JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE de conformidad con las atribuciones conferidas al Alcalde Metropolitano de Quito, en la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y en la Ordenanza Municipal Codificada publicada en el Registro Oficial No. 226 de Diciembre 31 de 1997, y con la Resolución No. 038 del 30 de Julio de 1997, en la cual se modificó la estructura orgánica administrativa de la Municipalidad, creando la Dirección General Administrativa Financiera, y la Subadministración General y suprimiendo la Dirección General Administrativa;

QUE es necesario definir quien asumirá las competencias y delegaciones que tenía la Dirección General Administrativa y su Director,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

Artículo 1o.- La Subadministración General asumirá aquellas funciones que mediante Resoluciones Administrativas fueron encargadas a la Dirección General Administrativa y que no han sido transferidas a la Dirección General Administrativa Financiera, o a otras Dependencias.

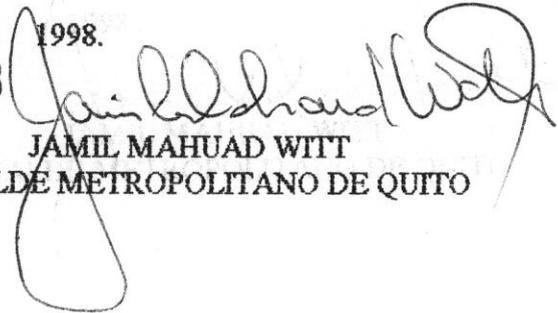
Artículo 2o.- El Administrador General formará parte del Directorio del Fondo de Jubilación Patronal Especial en reemplazo del Director General Administrativo.

Artículo 3o.- El Subadministrador General formará parte del Comité Informático en las mismas condiciones que lo hacía el Director General Administrativo.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha

Dado en Quito, a de 1998.

23 ENE. 1998


JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO